

CONSIDERANDO:

Que, el señor Antonio Sánchez de Lozada, Ministro de Finanzas se encuentra ausente del país en misión oficial;

Que, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, es necesario designar al Ministro que lo sustituya durante su ausencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Finanzas, mientras dure la ausencia del titular, al señor Lic. Flavio Machicado Saravia, Ministro de Planificación y Coordinación.

El señor Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORREZ GONZALEZ, Mario Velarde Dorado.